ALCALDIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA
ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Fecha: abril de 2026

Por medio del presente, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nro. 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente a la necesidad de la **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ"** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república".

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La administración adelanta el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de hacerlo público y en atención a:

Por Tratarse de adquisición de bienes cuyo valor se encuentra dentro del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y la menor cuantía, independientemente de su objeto y que se rige por las previsiones, los principios y parámetros de selección previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, por el cual se reglamenta la modalidad de Mínima Cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se suscribe el presente Estudio y Documentos Previos, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Art. 87 de la ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se suscribe el presente Estudio y Documentos Previos, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

De acuerdo con lo anterior el futuro contratista deberá acatar y cumplir en la ejecución del contrato, la normatividad establecida, sin perjuicio del acatamiento de las demás normas de superior, igual o menor nivel jerárquico o especializado que sean expedidas con posterioridad y que guarden relación directa con la ejecución del objeto que se pretenden contratar.

2. ASPECTO COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía – entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo – es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su disponibilidad se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se subdivide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc. 6. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc. 8. Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo. 9. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

Para el caso del presente análisis, el contrato se enmarca en el sector terciario el cual contempla la “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ”.

NOTA**:** Por las características de ejecución del presente contrato, el mismo no es susceptible de aplicación de obligaciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual se refiere a el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, teniendo en cuenta las características técnicas y los riesgos inherentes a las actividades a desarrollar.

El mercado relacionado con la compraventa de elementos para la adecuación de parques infantiles se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores dedicados a la fabricación, comercialización y distribución de equipos recreativos infantiles, estructuras en fibra de vidrio, plástico o metal, así como accesorios destinados a la dotación y mantenimiento de espacios recreativos y comunitarios.

En el territorio nacional y regional se evidencia una oferta suficiente de empresas y establecimientos comerciales que suministran este tipo de bienes, lo cual permite garantizar condiciones de competencia, disponibilidad de productos y diversidad de alternativas técnicas y económicas para atender las necesidades de las entidades territoriales. Estos proveedores cuentan con experiencia en la fabricación y suministro de juegos infantiles y elementos recreativos, y ofrecen productos que cumplen con estándares de calidad, seguridad y durabilidad requeridos para su uso en espacios públicos.

El comportamiento del mercado de estos bienes se encuentra asociado a la demanda generada principalmente por entidades públicas, instituciones educativas, juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias, que requieren la dotación y adecuación de parques infantiles, zonas recreativas y espacios de integración social. Así mismo, el sector privado participa en la comercialización de estos productos mediante catálogos, fabricación bajo pedido y distribución directa.

Los precios de los elementos para parques infantiles pueden variar según factores como el tipo de material utilizado, dimensiones, resistencia estructural, calidad del acabado, costos de transporte, ubicación geográfica y condiciones de instalación.

3. ASPECTO ECONÓMICO

Generalidades del sector

Desde el punto de vista económico, los elementos requeridos para la adecuación de parques infantiles, tales como rodaderos, túneles, columpios, techos y accesorios en fibra de vidrio u otros materiales resistentes, son bienes de producción estándar, disponibles en el mercado nacional y regional, lo cual permite estimar costos de adquisición relativamente uniformes y competitivos. No obstante, los precios pueden variar dependiendo de factores como la calidad del material, dimensiones, resistencia estructural, costos de transporte, ubicación geográfica, condiciones de instalación y volumen de compra.

La inversión destinada a la adquisición de estos elementos representa un gasto de inversión social orientado a mejorar la infraestructura recreativa del municipio, fortalecer el bienestar comunitario y promover el desarrollo integral de la población infantil. Este tipo de inversión contribuye al mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos, optimizando el uso de los recursos públicos y generando beneficios sociales a mediano y largo plazo.

En consecuencia, se evidencia que el mercado ofrece condiciones económicas adecuadas para la adquisición de los elementos requeridos, permitiendo a la entidad territorial adelantar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, garantizando el uso racional de los recursos públicos y la sostenibilidad financiera del proyecto.

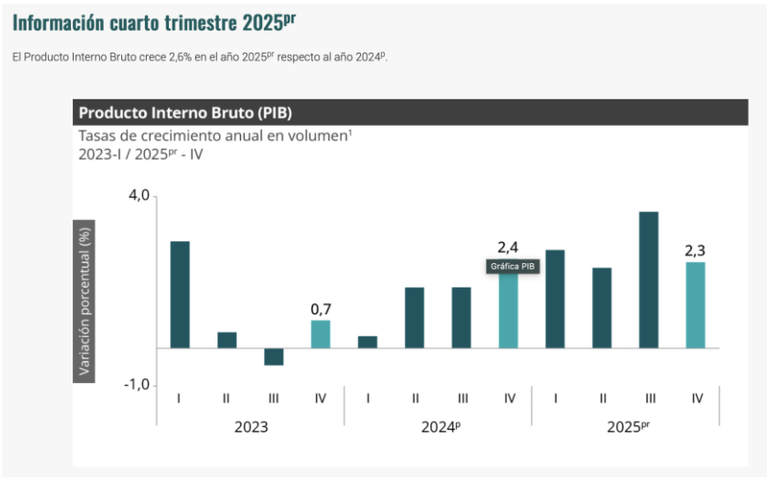
Aspectos económicos

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Producto Interno Bruto PIB

Información IV trimestre 2025

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
-

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artsticas, de entretenimiento y recreacion y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparacion de vehiculos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotacion de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica

1.1.1 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.

• Ganadería crece 8,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.

• Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

• Ganadería crece 7,2%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%

• Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

• **Explotación de minas y canteras**

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de

petróleo y de gas natural decrece 4,3%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de

petróleo y de gas natural decrece 2,9%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

1.1.2 Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

1.1.3 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desecho y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

1.1.4 Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

1.1.5 Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.

• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.6 Información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestreinmediatamente anterior

1.1.7 Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

1.1.8 Actividades inmobiliarias

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anteriorpor efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

1.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

1.1.10 Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

1.1.11 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como

la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Las presiones cambiarias recientes han estado asociadas entre otras razones al endurecimiento de las condiciones financieras externas, con aumentos en las tasas de interés de largo plazo en Estados Unidos, reducciones en el ritmo esperado en los recortes de la tasa de interés de la FED e incrementos en las percepciones de riesgo respecto de las economías emergentes. Adicionalmente, la reducción en la cotización internacional del petróleo, el carbón y el níquel se ha reflejado en un descenso de los términos de intercambio. De igual forma, la preocupación sobre la situación de las finanzas públicas en Colombia ante los retos para el cumplimiento de la regla fiscal, los faltantes de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación de 2025 y las consecuencias que podría tener la recientemente aprobada reforma al SGP, han generado volatilidad en los mercados cambiarios y de deuda pública.

En el tercer trimestre de 2025**,** la economía colombiana creció 3,6 % en términos reales frente al mismo período de 2024, impulsada principalmente por el fortalecimiento de la demanda interna**,** incluyendo el consumo de los hogares y el gasto público, así como avances en sectores como comercio, transporte, servicios y manufactura. En lo que va de enero–septiembre de 2025**,** el Producto Interno Bruto (PIB) acumuló un crecimiento de 2,8 % respecto al mismo período del año anterior, mostrando una recuperación más sólida que en 2024**.** Los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) han reflejado también señales de dinamismo en varios sectores, respaldando la expectativa de que la actividad económica continuó relativamente activa hacia el cierre de 2025, aunque con variaciones sectoriales.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se regula el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercadores financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

A continuación, se presenta el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante lo corrido de 2026**,** con el propósito de analizar la evolución del tipo de cambio y su relación con el desempeño de los principales sectores de la economía colombiana**.** Las variaciones observadas en la TRM reflejan condiciones tanto internas como externas del mercado cambiario y muestran una correlación relevante con la dinámica de sectores sensibles al costo de insumos importados, al financiamiento y a la inversión**,** entre ellos, de manera particular, el sector de la

construcción, cuyo comportamiento se ve impactado por los cambios en los precios de materiales, equipos y costos asociados al endeudamiento.



LAS VARIABLES Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

RETENCIÓN EN LA FUENTE. Segun corresponda al regimen tributario
RETENCIÓN POR IVA. Segun corresponda al regimen tributario
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%)
INDUSTRIA Y COMERCIO (Sedun corresponda a la clasificacion del CIIU)
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2%)
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA (2%) SEGÚN APLIQUE

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el oferente.

4. ASPECTO FINANCIERO

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanente y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar el régimen tributario del contratista para estudiar sus obligaciones tributarias.

5. ASPECTO ORGANIZACIONAL

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse no deberán evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación en el mercado en atención a la modalidad de selección que se está adoptando en el presente proceso.

No obstante, lo anterior y en consideración del análisis de la matriz de riesgos generada para el presente proceso, se deberá acreditar como experiencia general dos (2) contratos, que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado

en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrado con entidades públicas y/o privadas, que el valor individual del contrato aportado presente una cuantía 1 vez superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV y que contenga un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES**

6. ANÁLISIS REGULATORIO

La administración Municipal de Ráquira hace uso de la contratación de mínima cuantía para llevar a cabo, el desarrollo del proceso de gestión para el cumplimiento de las funciones de la alcaldía municipal y de sus entidades descentralizadas, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes. “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”.

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Ráquira.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular

Ahora bien, una vez efectuado el análisis del Acuerdo Marco de Precios para el sector Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, se constata que NO se encuentra vigente. En consecuencia, su terminación se llevó a cabo el día 08/04/2026, conforme a las condiciones inicialmente establecidas.



En virtud de lo anterior, se concluye que la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. Por ello, la Obligatoriedad de acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad cuando adelante el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía NO APLICA, toda vez que la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección Mínima Cuantía –de la que hace parte tanto la selección por Acuerdo Marco de Precios

8. ASPECTO TÉCNICO

Con respecto al alcance del objeto, se detallará a continuación los ítems con las descripciones, especificaciones técnicas y cantidades de los bienes que se requieren:

Con respecto al alcance del objeto, se detallará a continuación los ítems con las descripciones, especificaciones técnicas y cantidades de los bienes que se requieren

ITEMS	DESCRIPCION	IMAGEN	CAN
1	Suministro techo de 1,00 mts x 1,00 mts en en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		8
2	SUMINISTRO TECHO DE 120 X 120CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica		8

	isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.			
3	SUMINISTRO RODADERO TIPO LISO DE 250CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial.		8	
4	SUMINISTRO RODADERO EN SENCILLO TIPO CONCHA DE 240CM MEDIDA - ANCHO INTERNO 460MM - ANCHO TOTAL 560MM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial..		8	

5	SUMINISTRO TUNEL DE 170CM DIAMETRO 60CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		8	
6	SUMINISTRO TABLA PARA COLUMPIO en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		24	

NOTA 1: El Oferente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo ofrecido en su propuesta, así mismo deberá contemplar los costos directos e indirectos de la propuesta.
NOTA 2: El CONTRATISTA que resulte seleccionado dentro del proceso de mínima cuantía, debe garantizar la idónea ejecución de las actividades establecidas en la invitación Pública.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: N/A

8.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

Los elementos a suministrar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

- Nuevos, originales y de primera calidad.
- Fabricados en fibra de vidrio reforzada o material equivalente de alta resistencia.
- Resistentes a la intemperie, humedad y radiación solar (UV).
- Superficie lisa, sin bordes cortantes ni elementos que generen riesgo para los usuarios.
- Colores firmes, no tóxicos y aptos para uso infantil.
- Alta resistencia mecánica al impacto y al uso continuo.
- Diseñados para uso en espacios recreativos infantiles.
- Cumplir con condiciones de seguridad para parques infantiles.
- Incluir accesorios y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento cuando aplique.
- Garantía mínima de calidad y funcionamiento.
- Cumplir con las referencias y especificaciones requeridas por la Entidad.

8.2.4. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS:

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Ráquira si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de dos días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor se encuentren en mal estado, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Ráquira.

8.2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: (N/A)

9. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS ONCE MILLONES SETESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de Enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las

mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A. Consejo Superior de Microempresa
B. Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

Clasificación del tamaño empresarial.

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a(1.736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a(32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a(131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a(44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a(2´160.692 UVT)

UVT 2026 $52.374

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeña empresa	> $1.234.088.562 hasta $10.736.408.130	> $1.727.713.512 hasta $6.910.801.674	> $2.344.731.606 hasta $22.583.459.304
Mediana empresa	> $10.736.408.130 hasta $90.950.855.310	> $6.910.801.674 hasta $25.298.422.716	> $22.583.459.304 hasta $113.164.082.808

Adicionalmente se consulta en el departamento de Boyacá Se han encontrado resultados de empresas con alguna relación al objeto de la presente contratación.

El proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal o Departamental ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel municipal y departamental.

A ¿QUIEN VENDE?

La entidad analizará quien puede comercializar el bien y/o servicio que se requiere:
Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el suministro que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

COTIZACIONES

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende adelantar, la Entidad tomó como referencia un sondeo de precios del mercado.

Con el propósito de establecer un precio acorde con las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, se solicitó cotización a personas naturales y/o jurídicas que prestan servicios relacionados con el objeto contractual. Como resultado de dicha consulta, se allegaron tres (3) cotizaciones, las cuales fueron analizadas por la Entidad con el fin de identificar el menor valor ofertado y, con base en ello, estimar el valor del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso se estableció con fundamento en el análisis de las cotizaciones allegadas, conforme a las condiciones del mercado para este tipo de bienes.

COTIZACIONES			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro techo de 1,00 mts x 1,00 mts en en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza	8	$581.445,90	$4.651.567,00	$ 595.000,00	$ 4.760.000,00	$ 595.000,00	$ 4.760.000,00

	Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.							
2	SUMINISTRO TECHO DE 120 X 120CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.	8	$707.848,89	$5.662.791,00	$ 749.700,00	$ 5.997.600,00	$ 714.000,00	$ 5.712.000,00
3	SUMINISTRO RODADERO TIPO LISO DE 250CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar	8	$1.264.015,62	$10.112.125,00	$ 1.309.000,00	$10.472.000,00	$ 1.309.000,00	$ 10.472.000,00

	instalación en tierra, pavimento o superficial.							
4	SUMINISTRO RODADERO EN SENCILLO TIPO CONCHA DE 240CM MEDIDA - ANCHO INTERNO 460MM - ANCHO TOTAL 560MM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial..	8	$884.811,41	$7.078.491,00	$ 892.500,00	$ 7.140.000,00	$ 892.500,00	$ 7.140.000,00
5	SUMINISTRO TUNEL DE 170CM DIAMETRO 60CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.	8	$884.811,41	$7.078.491,00	$ 904.400,00	$ 7.235.200,00	$ 904.400,00	$ 7.235.200,00
6	SUMINISTRO TABLA PARA COLUMPIO en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos	24	$101.121,44	$2.426.915,00	$ 101.150,00	$ 2.427.600,00	$ 103.530,00	$ 2.484.720,00

	de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.							
	TOTAL			**$37.010.380,00**		**$38.032.400,00**		**$37.803.920,00**

NOTA: Forma parte el estudio del mercado que muestra cada una de las cotizaciones que dieron como resultado el cálculo del presupuesto oficial.

La Agencia Colombia Compra Eficiente ha concluido que por la naturaleza del contrato, no es posible determinar un precio de referencia único para adelantar el proceso de contratación del asunto, ya que no se pueden establecer variables constantes y el precio fluctúa porque en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente. Para definir el valor aproximado de servicio a entregar, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

En conclusión, el municipio propone como valor máximo de referencia el equivalente a **TREINTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($37.010.370,88) MTCE INCLUIDO IVA,** monto que estima ajustada a las necesidades de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Suministro techo de 1,00 mts x 1,00 mts en en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.	8	$ 581.445,90	$ 4.651.567,20
2	SUMINISTRO TECHO DE 120 X 120CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.	8	$ 707.847,70	$ 5.662.781,60
3	SUMINISTRO RODADERO TIPO LISO DE 250CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud).	8	$ 1.264.015,62	$ 10.112.124,96

	Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial.			
4	SUMINISTRO RODADERO EN SENCILLO TIPO CONCHA DE 240CM MEDIDA - ANCHO INTERNO 460MM - ANCHO TOTAL 560MM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial..	8	$ 884.811,41	$ 7.078.491,28
5	SUMINISTRO TUNEL DE 170CM DIAMETRO 60CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.	8	$ 884.811,41	$ 7.078.491,28
6	SUMINISTRO TABLA PARA COLUMPIO en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.	24	$ 101.121,44	$ 2.426.914,56
	TOTAL			**$ 37.010.370,88**

SISTEMA DE PRECIO.

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. Conforme a este sistema de precios el valor del contrato resulta de multiplicar las cantidades del suministro por los valores unitarios. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, impuestos, imprevistos y utilidades.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En él análisis de la demanda la administración municipal realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado se relacionan los siguientes procesos:

10.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL NACIONAL

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

UA-OP-012-2026	ALCALDIA ALEJANDRIA	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES, ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA RECICLADA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LAS VEREDAS EL CERRO Y EL RESPALDO, DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN INFANTIL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$34.746.356
IPMC-024-2025	MUNICIPIO DE COGUA	COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES RECREATIVOS PARA EL MUNICIPIO DE COGUA	$39.858.000
020-CMNC-2025	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA MEJORA E INTERVENCIÓN A PARQUES RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ	$ 34.430.000

10.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL DEPARTAMENTAL.

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MSN MC 024 DE 2025	ALCALDIA DE SATIVANORTE	SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES EN MADERA INMUNIZADA PARA LAS ESCUELAS RURALES DEL BATAN Y PARAMO DE GUINAS EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACÁ	$19.000.000
SMC-GB-086-2025	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$64.050.000
PC-MT-MC-056-202	MUNICIPIO DE TIBASOSA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL ELABORADO EN MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	$ 15.000.000
MC-MC-029-2025	ALCADIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA SEDE PRIMARIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	$21.954.109,98
MG-MC-080-2025	ALCALDIA DE GUATEQUE	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	$ 35.000.000

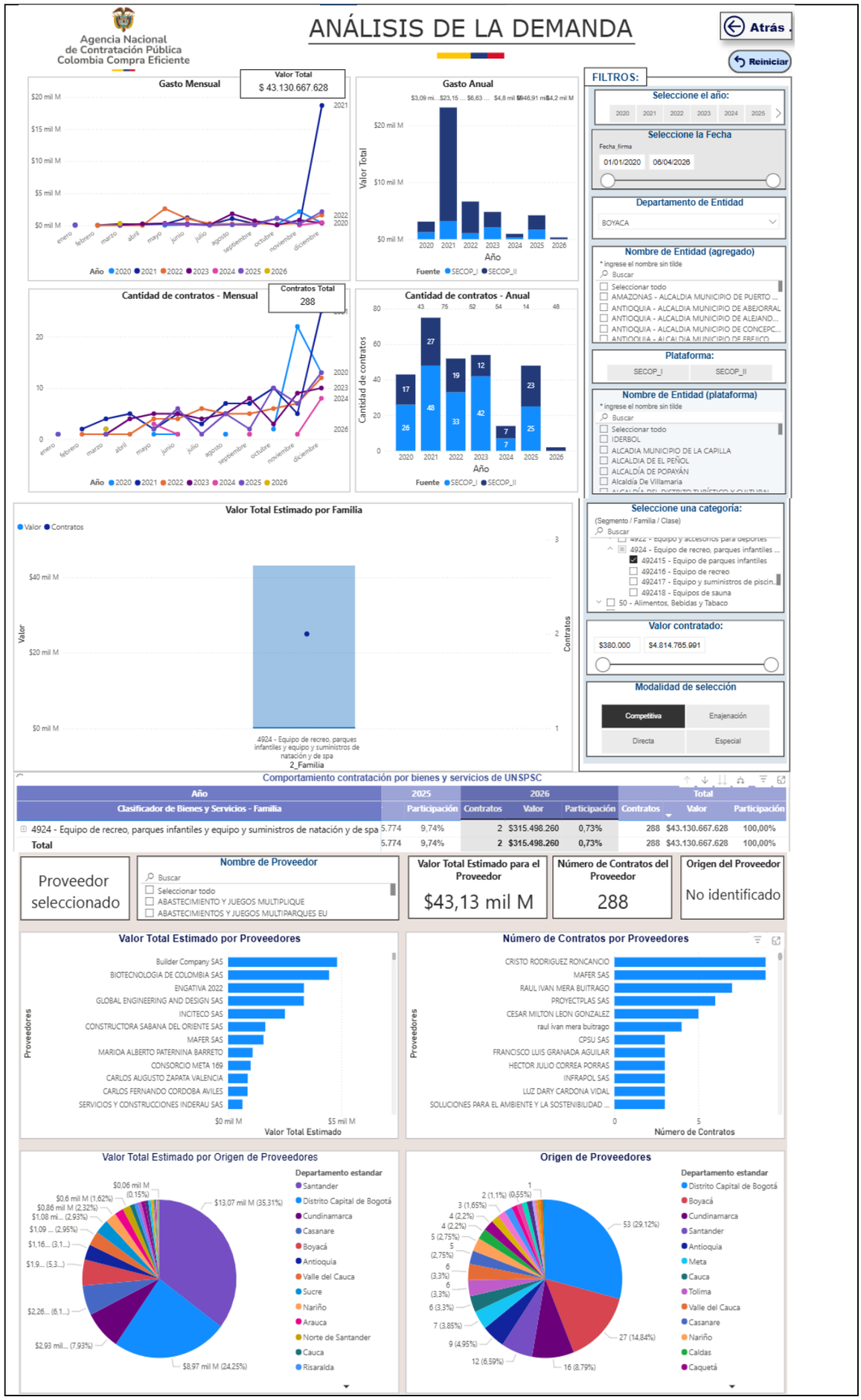
10.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES A NIVEL MUNICIPAL.

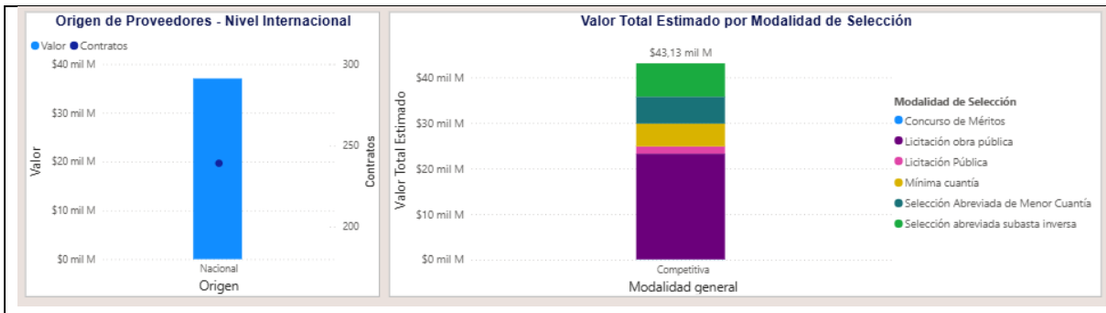
- A nivel municipal no se tiene registro de procesos similares

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de la información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

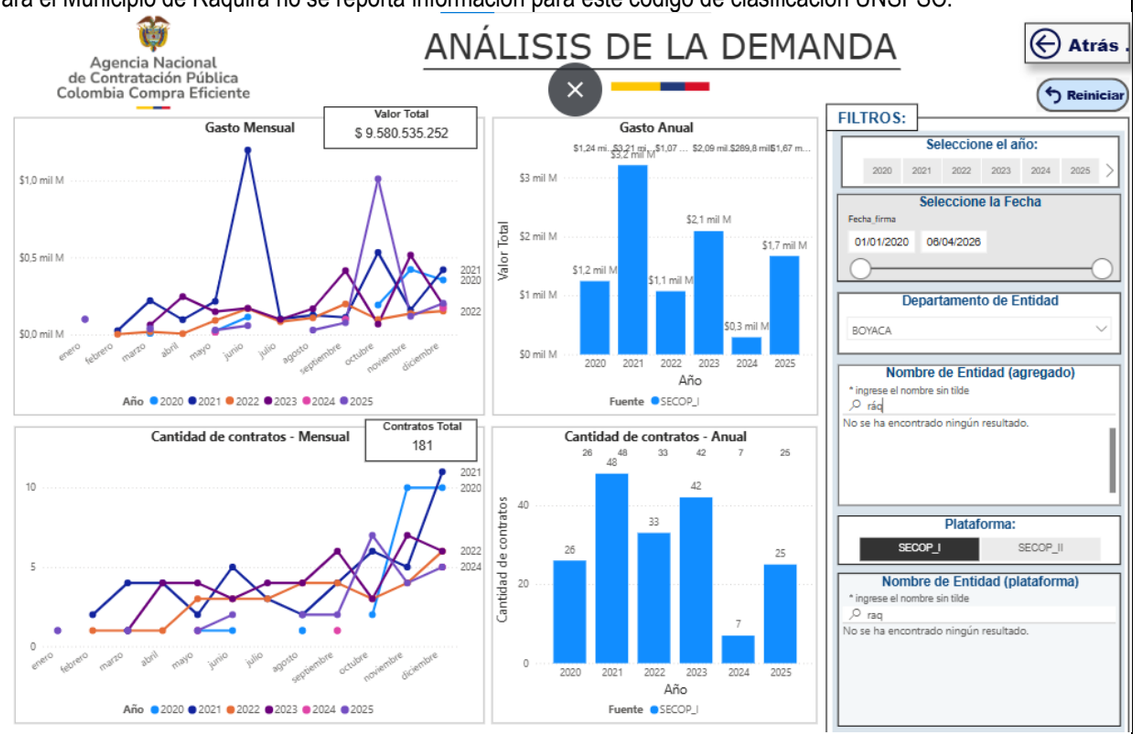

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 43.130.667.628
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
06/04/2026
Departamento de Entidad
BOYACA
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO ...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALEJAND...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPC...
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
IDERBOL
ALCADIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA
ALCALDIA DE EL PEÑOL
ALCALDÍA DE POPAYÁN
Alcaldía De Villamaria
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
288
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles ...
492415 - Equipo de parques infantiles
492416 - Equipo de recreo
492417 - Equipo y suministros de piscin...
492418 - Equipos de sauna
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
Valor contratado:
$380.000
$4.814.765.991
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2025
2026
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Participación
Contratos
Valor
Participación
Contratos
Valor
Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
5.774
9,74%
2
$315.498.260
0,73%
288
$43.130.667.628
100,00%
Total
5.774
9,74%
2
$315.498.260
0,73%
288
$43.130.667.628
100,00%
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ABASTECIMIENTO Y JUEGOS MULTIPLIQUE
ABASTECIMIENTOS Y JUEGOS MULTIPARQUES EU
Valor Total Estimado para el Proveedor
$43,13 mil M
Número de Contratos del Proveedor
288
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Builder Company SAS
BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS
ENGATIVA 2022
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS
INCITECO SAS
CONSTRUCTORA SABANA DEL ORIENTE SAS
MAFER SAS
MARIOA ALBERTO PATERNINA BARRETO
CONSORCIO META 169
CARLOS AUGUSTO ZAPATA VALENCIA
CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO
MAFER SAS
RAUL IVAN MERA BUITRAGO
PROYECTPLAS SAS
CESAR MILTON LEON GONZALEZ
raul ivan mera buitrago
CPSU SAS
FRANCISCO LUIS GRANADA AGUILAR
HECTOR JULIO CORREA PORRAS
INFRAPOL SAS
LUZ DARY CARDONA VIDAL
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD ...
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Santander
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Casanare
Boyacá
Antioquia
Valle del Cauca
Sucre
Nariño
Arauca
Norte de Santander
Cauca
Risaralda
Meta
Tolima
Caldas
Caquetá



De este análisis se observa:

1) Que las entidades del departamento de Boyacá en anteriores ocasiones ya han realizado procesos con objeto similar, utilizando la mínima cuantía. Algunos de ellos se ejecutaron a través de compraventa y/o suministro, en el presente proceso contractual se realizará por mínima cuantía.
2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.
3) Que el valor establecido en el presente estudio es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables, aunque se debe tener en cuenta que las variaciones entre procesos radican en diversos factores, como el tipo de actividades y la cantidad de las mismas.
4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
5) El Municipio de Ráquira; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar las actividades de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.
6) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
7) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio.
8) Se exigirá la acreditación de experiencia máximo tres (3) contratos que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados contenga un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE PIEZAS Y/O ELEMENTOS DE PARQUES Y/O JUEGOS INFANTILES.

Para el Municipio de Ráquira no se reporta informacion para este codigo de clasificacion UNSPSC.



11 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad analizará quien puede comercializar el bien y/o servicio que se requiere:

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el arrendamiento que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar la prestacion de servicios que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

PERSONA NATURAL: persona natural que presenta una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, que mantiene su independencia y autonomía en todo sentido.

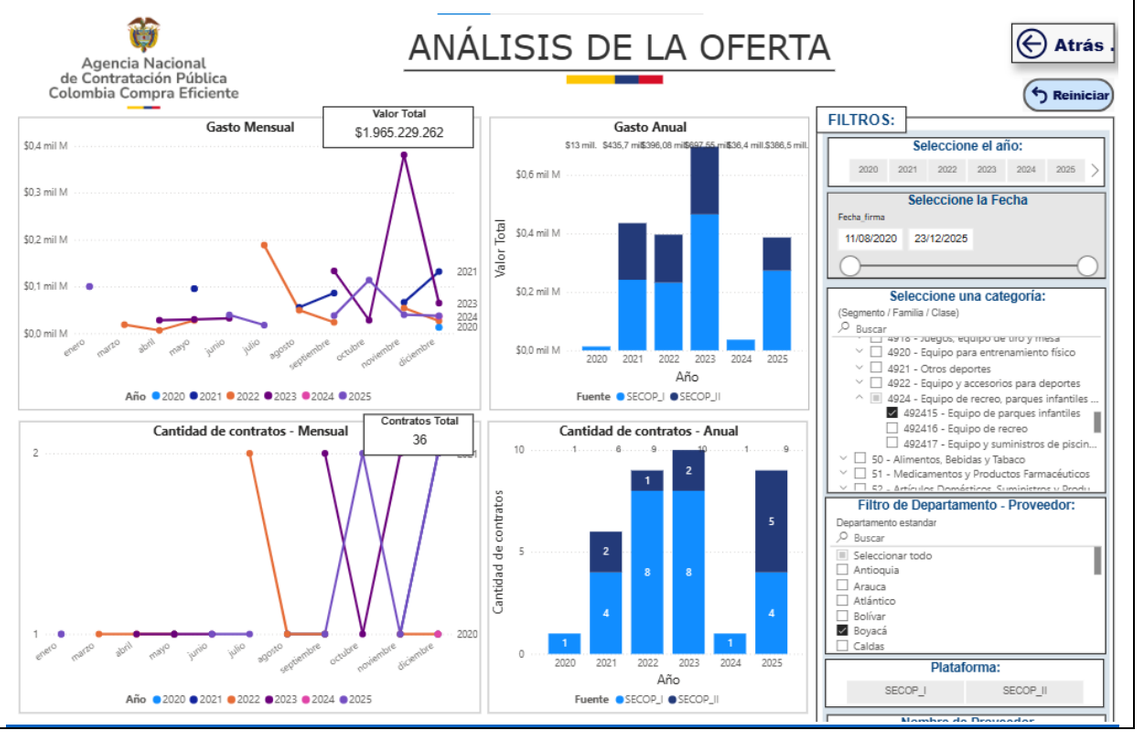
UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

CORPORACIÓN: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

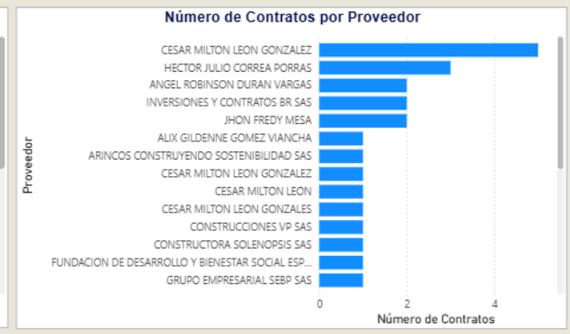
PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

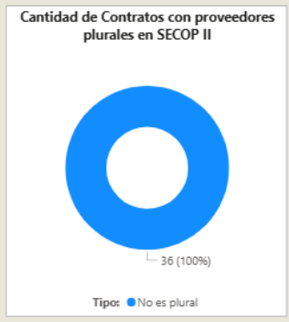
En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Ráquira ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:
Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

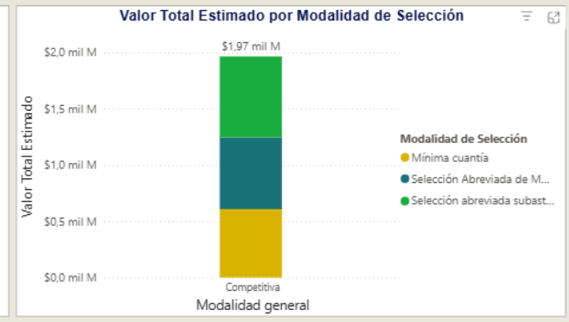


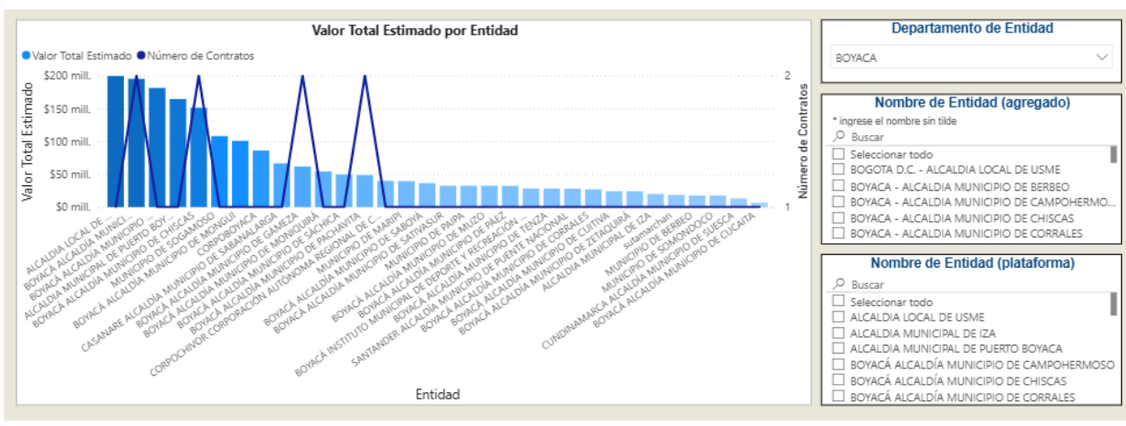












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	99.506	1,85%	9	$386.504.364	19,67%	36	$1.965.229.262	100,00%
Total	99.506	1,85%	9	$386.504.364	19,67%	36	$1.965.229.262	100,00%

Para el municipio de Ráquira NO se evidencia en esta modalidad según codigo de clasificacion UNSPSC.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	99.506	1,85%	9	$386.504.364	19,67%	36	$1.965.229.262	100,00%
Total	99.506	1,85%	9	$386.504.364	19,67%	36	$1.965.229.262	100,00%

De este análisis se observa:

Que existe un numero importante de proveedores en el Departamento de Boyacá que puede participar en el proceso de selccion que se adelanta, y aunque el Municipio de Ráquira NO tuvo contratos similares de este tipo de contratos por modalidad de minima cuantía en la aplicación dispuesta para la consulta, la ubicación geografica y condiciones del Municipio garantizan que cualquier proveedor pueda realizar la compraventa requerida.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION	IMAGEN	CAN
1	Suministro techo de 1,00 mts x 1,00 mts en en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		8
2	SUMINISTRO TECHO DE 120 X 120CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		8
3	SUMINISTRO RODADERO TIPO LISO DE 250CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial.		8

4	SUMINISTRO RODADERO EN SENCILLO TIPO CONCHA DE 240CM MEDIDA - ANCHO INTERNO 460MM - ANCHO TOTAL 560MM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación en tierra, pavimento o superficial..		8	
5	SUMINISTRO TUNEL DE 170CM DIAMETRO 60CM en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		8	
6	SUMINISTRO TABLA PARA COLUMPIO en fibra de vidrio mat 450 de 450 g/m^2) compuesto por hilos de fibra de vidrio cortados (50 mm de longitud). Refuerzo de filamento cortado multidireccional que garantiza una resistencia mecánica isotrópica (uniforme en todos los puntos de la pieza Resistencia Química y Climática: ante la radiación UV y agentes corrosivos ambientales. Acabado: Superficie lisa y libre de burbujas, con recubrimiento final en Gel Coat de alta resistencia al impacto y al rayado. Incluye tornillería y/o platina para garantizar instalación.		24	

NOTA 1: El Oferente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo ofrecido en su propuesta, así mismo deberá contemplar los costos directos e indirectos de la propuesta.
NOTA 2: El CONTRATISTA que resulte seleccionado dentro del proceso de mínima cuantía, debe garantizar la idónea ejecución de las actividades establecidas en la invitación Pública.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

13.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en Documento adicional aplicable al proceso de contratación, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con la entrega de los elementos solicitados por la entidad los cuales deberán ser nuevas, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el estudio previo.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Ráquira.
3. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos, según la propuesta del contratista.
4. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleven la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se pudieren ocasionar.
5. El contratista solucionará en forma inmediata cualquier deficiencia o inconveniente que surja en desarrollo de sus obligaciones.
6. Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su responsabilidad.
8. Realizar las actividades en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato y en la propuesta aprobada por la ALCALDÍA MUNICIPAL y que forma parte integral del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro por los servicios dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la administración municipal.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
12. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
13. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
14. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
16. El contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF en caso de que aplique), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

13.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de Ráquira, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato cualquier situación que afecte su autonomía.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.

5. Durante la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autorizar las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes de EL MUNICIPIO que se encuentren bajo su uso, por lo cual El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor del contrato.
10. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
11. Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (02) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique EL MUNICIPIO por escrito, con los siguientes documentos: 11.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 11.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor del contrato. 11.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. 11.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 11.5). Cuenta de cobro o factura.
12. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas concordantes sobre la materia.
13. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento (si hay lugar a ello), y demás documentos exigidos por EL MUNICIPIO cuando se amerite.
14. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
15. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Ráquira por el incumplimiento del contrato.
18. Pagar al Municipio de Ráquira todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
19. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
20. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
22. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

13.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.

9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato

14. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Ráquira señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. La parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

14.1 RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

14.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o

hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan Anual de Adquisiciones.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Entidad.	2	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
6	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
7	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación ypresentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo Atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015	1	2	3	Bajo

						Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.				
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto

14.3 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad este en el plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabore un estudio previo
2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando la forma de calcular el presupuesto oficial	Cada vez que se elabore un estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabore un estudio previo
4	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabore un estudio previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso, así como los requisitos	Cada vez que se elabore un estudio previo

		elaboración de estudios de sector									habilitantes del mismo corresponda n al sector.	
8	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por presunto precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al momento de evaluar la oferta económica	Verificar que el valor de la oferta económica del oferente no esté en un presunto precio artificialmente bajo.	Cada vez que se evalué una oferta económica dentro de un proceso de selección.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro de los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificando que el contratista allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecidos para tal fin.	Cada vez que se suscriba un contrato, el cual requiera de la presentación de garantías.
11	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
12	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la existencia del Registro Presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
24	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante el seguimiento a la ejecución del contrato.	Cada vez que se realiza un contrato de obra

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que reza “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento” y en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago, pero en especial por el riesgo del contrato, la Entidad Contratante, el municipio exigirá las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DEL BIEN	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y UN (1) año más

15. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

16. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Ráquira realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante UN UNICO PAGO, previo al informe del desarrollo del CONTRATO DE COMPRAVENTA y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Ráquira considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante UN UNICO PAGO al finalizar la ejecucion satisfactoria del mismo.

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 26000138 del 16 de abril de 2026 afectando las siguientes cuentas así:

Código del Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.01.01.001.03.18	Adecuación de los parques infantiles de la zona urbana y rural del municipio	$37.010.380,00
Total		$37.010.380,00

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID PINILLA VARGAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS